

Título de la Buena práctica: SISTEMA DE TITULACIÓN-EMI

1. ÁREA TEMÁTICA DE LA INTERVENCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

La Presente buena práctica pertenece al área temática de:

RESULTADOS EN LOS STAKEHOLDERS (Destinatarios, Clientes: ESTUDIANTES)

La buena práctica descrita a continuación está relacionada con los mecanismos o sistemas a través del cual se obtiene y se hace seguimiento a los indicadores de rendimiento en ámbitos como ingresos, permanencia y egreso de estudiantes (citado en el manual de evaluación de buenas prácticas en Dirección Estratégica Universitaria de la Red Telescopy – Bolivia)

2. ANTECEDENTES DE A UNIVERSIDAD DONDE SE IMPLEMENTÓ LA BUENA PRÁCTICA

De conformidad a lo establecido en los planes del Estado Mayor del Ejército y por gestiones del mismo, mediante Decreto Supremo N° 02226 de 26 de octubre de 1950, el Gobierno del Presidente Don Mamerto Urriolagoitia, determinó la creación de la ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA, otorgándole el nombre de "Mariscal Antonio José de Sucre", en homenaje a quien fuera uno de los primeros Ingenieros Militares.

Posteriormente en fecha 10 de noviembre de 1951 por determinación del Congreso Nacional, el Decreto N° 02226 fue elevado a rango de Ley de la Nación N°. 286, que consolida constitucionalmente la creación de la E.M.I.

Desde el inicio de sus actividades la Escuela Militar de Ingeniería desarrolló sus actividades en un marco legal vinculado a las disposiciones que normaban las actividades académicas de nivel universitario.

Por Resolución de la VIII Conferencia de Universidades de Bolivia del 22 de junio de 1985, la Universidad Boliviana reconoció a la Escuela Militar de Ingeniería como institución autorizada y facultada para la formación de ingenieros.

El Decreto Supremo N° 21295 de 06 de junio de 1986; reconoce a la Escuela Militar de Ingeniería "Mariscal Antonio José de Sucre" como institución superior universitaria que desarrolla la función de formación profesional y le otorga la potestad de extender diplomas académicos y Títulos en Provisión Nacional.

3. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad, el sistema universitario Boliviano, manifiesta una debilidad acerca del índice de titulación de sus estudiantes, acrecentando el tiempo promedio de permanencia de los jóvenes en la universidad.

Así, una de las situaciones del problema, radica esencialmente en la modalidad de titulación, cuyo proceso no está incluido en el desarrollo curricular, asumiendo que éste (es decir la forma de obtener el grado académico profesional) no forma parte del conjunto de competencias que desarrolla un profesional durante su formación universitaria.

En realidad, tomando en cuenta indicadores globales de la universidades afiliadas al CEUB, un dato aproximado de índice de titulación es el 16.8%, (para el año 2002; Ministerio de Educación – Bolivia; 2004) suponiendo que los titulados realizan sus estudios en cinco años de acuerdo a la currícula y cumplen 1 año para la modalidad de titulación.

Como se puede observar este hecho hace que la titulación sea un evento complicado y sinónimo de bastante tiempo para su realización, influyendo de esta manera en la permanencia de estudiantes matriculados en las universidades.

Este problema se materializa en la constante inversión de recursos económicos, materiales y humanos para el logro de resultados mínimos y tolerando bajos rendimientos de estudiantes que simplemente permanecen en la universidad un tiempo no definido.

Esta realidad, fue abordada por la Escuela Militar de Ingeniería desde el año 1990, instituyendo la inclusión de la modalidad de titulación a la currícula e implementando reglamentos disciplinarios que permitan menor condensación de la población estudiantil en varios años de permanencia.

4. OBJETIVOS DE LA BUENA PRÁCTICA

La Experiencia desarrollada por la Escuela Militar de Ingeniería, tuvo el objetivo de:

“Generar un mecanismo útil, ágil y oportuno para la titulación de los estudiantes de la EMI, a partir de la correcta interpretación y aplicación del conjunto de disposiciones relativas a la Graduación en los diferentes niveles académicos de pregrado, sus modalidades y administración; requisitos para la concesión de los Diplomas Académicos, Ingeniería Militar y Título en Provisión Nacional; de conformidad a las normativas vigentes en el Sistema de la Universidad Boliviana en general y de esta Casa de Estudios Superiores en particular”.

5. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

El problema de los bajos índices de titulación en la universidad boliviana es recurrente y concomitante con los procesos que se llevan para este efecto. En sí, la EMI, realizó un profundo análisis de la situación y concluyó que los procesos tradicionales llevados a cabo por otras universidades permitían a los estudiantes una libre decisión sobre los tiempos que deberían tomar para acogerse a una modalidad de titulación, ejecutarla y obtener el correspondiente grado académico. Este hecho, sin duda hace que la titulación deje de depender de la Universidad y esté sujeta a la libre voluntad del estudiante; es decir que éste puede o no titularse, dejando en incertidumbre la eficacia del conjunto de esfuerzos financieros y materiales que se hicieron para la formación de un nuevo profesional.

Así, al ser la EMI una institución dependiente del Comando del Ejército Boliviano, y poseer en su filosofía institucional, la disciplina como valor fundamental, definió que los procesos formativos deben durar lo que dura el desarrollo del plan de estudios, ya que los tiempos adicionales al periodo de estudios, generan pérdidas y quitan oportunidades a otros postulantes que tal vez sí hubieran aprovechado esa plaza.

En este contexto, la EMI definió reglamentos disciplinarios que no permiten la reprobación reincidente, ni la repetición continua de asignaturas, determinando así, las situaciones concretas por las que un estudiante regular puede ser alejado de su condición y derechos adquiridos.

De esta manera la EMI, definió no reconocer la condición de Egresado como situación académica (RAC 02: Artículo 11), por lo cual ordenó que los Planes de Estudio incluyan la modalidad de graduación, asumiendo así

que la simple conclusión de estudios no habilita el Ejercicio Profesional, por cuanto la aprobación de la modalidad de Graduación vigente, es requisito indispensable.

En la estructura del plan de estudios, se puede observar que se destinó carga horaria específica para la elaboración del documento requeridos para la modalidad de titulación, de tal manera de que al no cumplir con dichas horas, no se concluye el plan de estudios, por lo cual el estudiante no puede abandonar la EMI, permitiendo de esta manera, que la titulación dependa de la Universidad y generándole al estudiante la necesidad de concluir su plan de estudios y consecuentemente su carrera profesional.

De esta manera, durante el último año de formación el estudiante debe aprobar dos asignaturas del plan de estudios denominadas Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II.

En la primera se realiza la presentación, sustentación y defensa del Perfil y del Temario del Trabajo de Grado, concluyendo con la presentación, exposición y sustentación de dichos documentos ante Tribunal nominado por la Jefatura de Carrera. Su evaluación se constituye en la calificación del primer Parcial de la mencionada asignatura.

Para la ponderación del segundo parcial de esta asignatura, el estudiante realiza la presentación del Marco Teórico ante Tribunal nominado por la Jefatura de Carrera. De la misma forma realiza la primera parte del Marco Práctico con el docente de la asignatura y el Tutor y en su evaluación participan los Revisores asignados anteriormente para concluir con una calificación que corresponde a la calificación del Examen Final de esta asignatura: Trabajo de Grado I.

Es preciso mencionar que la validez del temario de Trabajo de Grado es de dos semestres académicos a partir del inicio del décimo semestre y si el estudiante reprueba esta asignatura en la segunda instancia establecida, la aprobación del Temario de Trabajo de Grado queda sin efecto, debiendo reiniciar el proceso, por lo cual todos los estudiantes le brinda especial cuidado a esta asignatura durante este tiempo. Asimismo, en este proceso se verifica la documentación requerida para la gestión de la titulación por la secretaria académica.

La asignatura de Trabajo de Grado II tiene como requisito indispensable de vencimiento de Trabajo de Grado I y comprende las siguientes acciones: Presentar el marco práctico completo para su evaluación por el Tribunal, Docente de la asignatura y Tutor, obteniendo así la calificación primer Examen Parcial de la asignatura. El segundo parcial es la calificación obtenida en la predefensa formal de la presentación del primer Borrador del documento, ante Docente de la asignatura y Tribunal nominado por la Jefatura de Carrera. Una vez realizadas las observaciones y reformuladas en el documento, se realiza la presentación de un Borrador final del informe del trabajo, cuya sustentación ante el tribunal mencionado anteriormente genera la calificación del examen final de la asignatura: Trabajo de Grado II.

El reglamento de la EMI permite una segunda instancia en caso de reprobación de ambas asignaturas citadas. Sin embargo en caso de reprobación en esta segunda instancia hace que el estudiante deba iniciar nuevamente el decimo semestre.

Como se puede observar, el reglamento desmotiva la reprobación e incentiva un trabajo serio y disciplinado como modalidad de titulación.

6. PRINCIPALES RESULTADOS Y BENEFICIOS OBTENIDOS

Con la experiencia descrita anteriormente, la tasa de titulación para el año 2010 es de 82% (2006/2010), tomando en cuenta a los estudiantes que aprobaron en el departamento de ciencias básicas y se incorporan a las diferentes carreras para el inicio de su proceso de formación por especialidad. Es decir que en la EMI - La Paz, de cada cien (100) estudiantes que ingresan al ciclo de profesional por especialidad, cuando menos se titulan ochenta y dos (82), en los cinco años previstos para el proceso de formación universitaria.

Comparando estos datos con los indicadores de todo el sistema universitario público (Ministerio de Educación – Bolivia; 2004¹), se identifica que en todo el Sistema, por cada cien (100) estudiantes que ingresan, aproximadamente se titulan dieciséis (16) estudiantes (16,8%) y no se evidencian grandes cambios en la graduación de estudiantes en el transcurso de las gestiones correspondientes a los años 2000 al 2005 (informe CINDA; 2007). Por otra parte el promedio de eficiencia de titulación en Universidades privadas es del 55% (Daza y Roca, 2007, citado en informe Bolivia – CINDA; 2009).

Como se puede observar, la EMI logra titular una gran parte de sus estudiantes ingresados (82%), aminorando los índices de permanencia y deserción por concepto de dificultades en los procesos de titulación, lo cual indica que los reglamentos y las características mencionadas anteriormente permiten una permanencia promedio de cinco años en la universidad incluida la titulación, hecho que incide en el flujo permanente de los estudiantes que eligen formarse en esta institución.

7. CONCLUSIONES

Se puede observar que existe mayor efectividad de titulación a partir de la aplicación de reglamentaciones que incentivan la seriedad y constancia en el trabajo de grado. Este hecho minimiza los costos de formación, y genera un alto índice de rotación de estudiantes que ingresa y que egresan de la EMI, logrando así un crecimiento importante de la población profesional titulada de esta casa superior de estudios en el mercado laboral boliviano.

8. PERSONA RESPONSABLE Y CONTACTO PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

Cnl DAEN Ítalo Carrazana Baldvieso; **DIRECTOR EMI - UNIDAD ACADÉMICA LA PAZ**; e mail: italocarrazana3@hotmail.com , mmenesesm@adm.emi.edu.bo

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Escuela Militar de Ingeniería; **Estadísticas Académicas 2010**; La Paz, 2010

Informe Educación superior en Iberoamérica **"informe 2007"**; Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA; Santiago; 2007

Ministerio de Educación – Bolivia; **LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA**, *Indicadores, Cifras y Resultados*; La Paz, 2004.

Proyecto Alfa, Unión Europea; **"Aseguramiento de la Calidad: Políticas públicas y gestión universitaria" - Informe Bolivia**, UPSA; Santa Cruz, 2009

Reglamentos Académicos de la Escuela Militar de Ingeniería; **RAC 01 – 02 – 07**

Saneices, Bernabé (coord); Informe Educación superior en Iberoamérica **"informe 2010"**; Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA; Santiago; 2010

¹ La carencia de información de las universidades del SUB, necesaria para los años 2000 y 2005, impide calcular estos índices para el intervalo de tiempo señalado; sin embargo, se puede vivencialmente apreciar que los mismos, en el mejor de los casos se han mantenido, cuando no empeorado (Informe CINDA, 2007).